



Plan Estratégico de Subvenciones

De conformidad tanto con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con lo dispuesto en el Capítulo III, sección 1ª, del Título Preliminar, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento, como con la propia Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el "Plan estratégico de Subvenciones" se configura como instrumento de planificación de la política pública que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que el Plan estratégico de Subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se convierte así en un instrumento de enorme utilidad para garantizar la participación de los diferentes colectivos o personas físicas en el logro de los fines primordiales del Instituto de Atención Social y Sociosanitario, cuales son la realización en la isla de Gran Canaria de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sociosanitarios.





Pero es, asimismo un instrumento necesario e imprescindible para la concesión de subvenciones, tal y como establece de forma literal: *"no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social. A estos efectos el Pleno habrá de pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del plan estratégico"*. En idénticos términos se expresan las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria.

Como objetivo primordial de la Ley se recoge la transparencia, lo cual implica un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público en cuanto a las subvenciones se refiere.

Para la ejecución y puesta en marcha del **Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto AS para 2023** se contemplan una serie de actuaciones o programas que es preciso ejecutar en dicho ejercicio con el fin de ir alcanzando progresivamente los objetivos y estrategias fijados en el mismo.

Objetivos y Acciones estratégicas

Como no puede ser de otra manera los mismos han de estar íntimamente ligados a los objetivos del presupuesto anual de este Organismo. De esta manera tenemos como objetivo general:

La prestación de servicios en establecimientos residenciales; centros de estancia diurna, alojamientos tutelados y hogares funcionales, a personas con discapacidad, con edades comprendidas entre los 17 y 64 años de edad, en los sectores de necesidad de tercera persona; discapacidad intelectual; enfermedad mental y al colectivo de personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias.





De ahí que las **principales líneas de subvención** de este Organismo están dirigidas a la consecución de la siguiente acción estratégica:

Prestación, de forma directa o indirecta, de los servicios tales que permitan, en su correspondiente ámbito territorial, poner a disposición de la Red Pública de Servicios Sociales los recursos necesarios para la atención de personas en situación de Dependencia y, en general, a Personas Mayores o con Discapacidad.

Para hacer efectiva la anterior acción estratégica será necesario desarrollar el Plan Operativo anual del 2023 que se configura como el elemento de unión entre el nivel estratégico y el nivel operativo o de resultados anuales y que estará asociado al Presupuesto anual 2023 del Instituto AS.

Contenidos del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2023:

- A) Las líneas de subvención en la que se concreta el presente plan de actuación anual, contendrá cada una de ellas los siguientes apartados:
- Sectores que recibirán la ayuda.
 - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación
 - Plazo necesario para su consecución.
 - Costes previsibles para su realización.
- B) El plazo del presente Plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2023.
- C) Las previsiones de costes y fuentes de financiación descritas en este Plan Operativo Anual, serán íntegramente con fondos propios del Instituto AS, en concreto con cargo a los créditos contemplados en los **Capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Gastos para 2023**.





Consideraciones de Gestión Económica del Plan operativo Anual 2023:

El Plan operativo Anual de Subvenciones del Instituto AS, para 2023 asciende a **1.809.873,80 €**, lo que supone el 1,23 % del Presupuesto para el ejercicio.

Este importe para subvenciones pertenece al **Capítulo 4** de Transferencias Corrientes (**511.169,00 €**), y al **Capítulo 7** de Transferencias de Capital (**1.298.704,80 €**), distribuyéndose de la siguiente forma:

Subvenciones nominadas – AYUNTAMIENTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
09710/231/462000123	A Ayto. Artenara. Transp. Centro Ocupacional	1.192,80
09710/231/462000223	A Ayto. De Ingenio Proy. Ingenio Colour Festival – GC Accesible	14.900,00
09710/231/462000323	A Ayto. De Valsequillo Proy. Aula del Mayor	25.188,64
	TOTAL	41.281,44 €

Subvenciones nominadas – ENTIDADES PRIVADAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EMPRESAS PRIVADAS	IMPORTE
09710/231/479000023	A Gran Canaria Maratón "Carrera 3K-GC Accesible"	20.000,00
09710/231/479000123	A Asociación Empresas Turismo Activo Gran Canaria – GC Accesible	2.500,00
09710/231/479000223	A Asociación Sociodeportiva Los Muellitos – GC Accesible	8.000,00





09710/231/479000323	A Club Deportivo Baloncesto Támbara-GC Accesible	8.000,00
	TOTAL	38.500,00 €

Subvenciones nominadas – ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	IMPORTE
09710/231/480000123	A Asoc. Minusv. Econy Club Deportivo-GC Accesible	10.000,00
09710/231/480000223	A Hermanitas Ancianos Desamp. Mto. Residencia	159.247,56
09710/231/480000323	A Asoc. De Personas con Sordoceguera (ASOCIDE)-GC Accesible	12.000,00
09710/231/480000423	A Hermanitas Ancianos Desamparados. Personal	80.140,00
09710/231/480000523	A Fundación Lidia García-GC Accesible	8.000,00
09710/231/480000623	A Fundación de Personas con Sordera FUNCASOR-GC Accesible	12.000,00
09710/231/480000723	A Asoc. Convocatoria Subvenciones-GC Accesible	150.000,00
	TOTAL	431.387,56 €





Subvenciones nominadas - II PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIO SANITARIAS:

AYUNTAMIENTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
09710/231/762000223	A Ayto. Teror "Res. May."- Plan Infraestructuras	1.298.704,80
	TOTAL	1.298.704,80 €

Líneas de actuación del Plan Operativo Anual 2023

Actuaciones

1.1. Subvenciones nominadas a Ayuntamientos, Entidades privadas y Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria:

- Beneficiarios: Ayuntamientos, empresas privadas y Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, que presten servicios a personas mayores o discapacitadas dentro del ámbito de aplicación del Convenio de Colaboración entre la CC.AA y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios a personas dependientes.
- Objetivo: Prestación de Servicios en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia en Gran Canaria.
- Plazo: durante el año 2023.
- Coste previsible: **361.169,00 €.**
- Financiación: Aportación propia del Instituto AS.
- Aplicaciones presupuestarias:





09710/231/462000123	A Ayto. Artenara. Transp. Centro Ocupacional
09710/231/462000223	A Ayto. Ingenio Proy. Colour Fest.– GC Acces.
09710/231/462000323	A Ayto. Valsequillo Proyecto Aula del Mayor
09710/231/479000023	A G.C. Maratón Carrera 3K-GC Accesible
09710/231/479000123	A Asoc. Empr. Turismo Activo GC Accesible
09710/231/479000223	A Asoc. Sociodeport. Los Muellitos – GC Acc.
09710/231/479000323	A Club Deportivo Baloncesto Támara – GC Accesible.
09710/231/480000123	A Asoc. Minusv. Econy Club Deportivo- GC Accesible
09710/231/480000223	A Hermanitas Ancianos Desamp. Mto. Res.
09710/231/480000323	A Asoc. Personas con Sordoceguera (ASOCIDE)-GC Accesible.
09710/231/480000423	A Hermanitas Ancianos Desamp. Personal
09710/231/480000523	A Fundación Lidia García-GC Accesible
09710/231/480000623	A Fundación de Personas con Sordera FUNCASOR-GC Accesible.

1.2. Convocatoria pública de Subvenciones a Asociaciones – Gran Canaria Accesible

- a. Beneficiarios: Asociaciones de la isla de Gran Canaria, que presten servicios a personas dependientes, en el ámbito de la accesibilidad.
- b. Objetivo: Promover la participación de los Ayuntamientos, cuyos objetivos y actuaciones, se enmarquen en atender la demanda de prestación de servicios en el ámbito de la accesibilidad, para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- c. Plazo: durante el año 2023.
- d. Coste previsible: **150.000,00 €.**
- e. Financiación: Aportación propia del Instituto AS.
- f. Aplicación presupuestaria:

09710/231/480000723 A Asoc. Convocatoria Subv. G.C. Accesible





1.3. Subvenciones nominadas a Ayuntamientos – II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.

- a) Beneficiarios: Ayuntamiento incluido en el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.
- b) Objetivo: construcción de infraestructuras y reformas de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.
- c) Plazo: 2018 - 2023.
- d) Coste previsible: **1.298.704,80 €.**
- e) Financiación: II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.
- f) Aplicaciones presupuestarias:

09710/231/762000222 A Ayto. Teror "Res.May."- Plan Infraestructuras

Régimen de seguimiento y evaluación

De conformidad con el art. 12, c) del Reglamento de Subvenciones se establece un régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

Indicadores cuantitativos y cualitativos que una vez analizados nos dará un escenario sobre el grado de cumplimiento o evaluación del Plan Operativo Anual y por tanto de sus logros y posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados los que nos permitirá una constante revisión y mejora.

A continuación se resumen en una tabla los indicadores propuestos para cada una de las líneas de actuaciones en materia de subvenciones a seguir durante el año 2023.





Plan Estratégico	Objetivo General-estrategias
Plan Operativo subvenciones 2023 Líneas de actuación Asociaciones sin ánimo de lucro, empresas privadas y Ayuntamientos que presten servicios a personas dependientes.	-Ofrecer Atención integral y vivienda permanente a las personas mayores que por su problemática familiar, social y/o económica no pueden ser atendidos en sus propios domicilios. - Favorecer las condiciones de vida digna a las personas mayores y con discapacidad, así como a sus familiares, facilitando la continuidad en sus modos de vida y el logro de un mayor nivel de autonomía.
Criterios Generales de Evaluación	Indicadores Evaluación 2023
-Seguimiento y evaluación continua del proceso económico-administrativo de convocatoria y concesión de las subvenciones -Art. 32.1 de la LGS y art. 84.1 del Reglamento. -Revisión obligaciones del beneficiario. - Impacto de la subvención. - Memoria. Informe final anual Plan Estratégico. - Retroalimentación.	<u>Línea 1.</u> Atención sociosanitaria: Número de usuarios. Memoria de valoración individual de las habilidades, destrezas y capacidad de los usuarios se utilizarán diferentes escalas y cuestionarios de evaluación. <u>Línea 2.</u> Atención discapacidad. Número de usuarios. Memoria de valoración individual de las habilidades, destrezas y capacidad de los usuarios se utilizarán diferentes escalas y cuestionarios de evaluación: - Registros de observación. Inventario - Registro para el aprendizaje de sistemas





	alternativos de comunicación (SAC) ◦ Registro de masticación y deglución. ◦ Registro de estimulación del habla. ◦ Otros Evaluación de programa Evaluación de satisfacción Evaluación de la calidad del servicio.
--	--

